

GUÍA DOCENTE

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La finalidad de la asignatura es introducir al alumno en lo que implica la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y los principios jurídicos que la garantizan. Es un acercamiento a lo que implica la RSC es sus conceptos y en la problemática que los nuevos tiempos y las demandas sociales plantean a las empresas: desarrollo sostenible, derechos humanos, actuar desde la empresa con responsabilidad social, etc. Con esta asignatura se trata de ver una manera nueva de entender la gestión empresarial ante los retos presentes y venideros.

La RSC hay que incardinarla dentro de la ética empresarial. Es más, el concepto de responsabilidad es un elemento constitutivo de la ética, y por tanto, enseñar-formar en RSC implica y supone enseñar-formar en ética. consideramos que "las instituciones no actúan, actúan las personas en y por las instituciones" (Karl Popper). De ahí que uno de los objetivos de la asignatura no sea sólo transmitir conceptos, definiciones, deberes y obligaciones, sino la formación de la conciencia social de futuros profesionales. Los cuales sin renunciar a la eficacia profesional, ni a la competitividad empresarial, logren un mundo económico empresarial más humano, un medio ambiente más sano y en definitiva una sociedad no sólo responsable sino también más justa.

A lo largo del curso se trata de combinar conceptos y reflexiones sobre la RSC y el ámbito normativo que la garantiza, así como metodologías aplicadas a las empresas, el estudio de casos y la presentación por parte de distintos expertos de diversas cuestiones de actualidad sobre los temas de la asignatura.

Esta materia supone respecto a los objetivos de la titulación, un acercamiento a la conciencia social, a la responsabilidad empresarial y profesional. Nuestra sociedad necesita empresas competitivas y profesionales técnicamente competentes, pero también empresas y profesionales éticamente responsables. Y esta es una tarea de la universidad.

III.-Resultados de Aprendizaje



CT1. Capacidad de análisis y síntesis

CT9. Compromiso ético y social en el trabajo

CT10. Motivación por la calidad en el trabajo

CT21. Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales

CT4. Capacidad crítica y autocrítica

CT5. Aprendizaje autónomo

CE02. Comprender la relación entre la empresa y el sector en el que desarrolla su actividad: conocer las instituciones, los productos y los mercados que lo forman. Así como las relaciones entre ellos y con su entorno económico.

CE03. Conocer el marco económico, el marco legal y el marco fiscal que regula las actividades empresariales.

CE09. Conocer y organizar la documentación legal que hay que presentar periódicamente a la Administración Pública en todos sus aspectos (Hacienda Pública, Seguridad Social, Registro Mercantil, . . .) y las consecuencias que conlleva el incumplimiento de su normativa.

CE29. Identificar y evaluar los elementos que crean valor para la empresa

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

TEMA I. Introducción a la Responsabilidad Social Corporativa I y II

- 1.1. La ética
- 1.2. La ética empresarial
- 1.3. La ética y la ley
- 1.4. Marco ético de la RSC
- 1.5. Los grupos de interés (*stakeholders*)
- 1.6. La RSC: concepto y evolución

TEMA II. El gobierno corporativo responsable (I)

- 2.1. La transparencia y la rendición de cuentas
- 2.2. El Código de Buen Gobierno
- 2.3. Códigos éticos o de conducta
- 2.4. Los canales de denuncia
- 2.5. Las investigaciones internas
- 2.6. Los comités éticos y de responsabilidad social

TEMA III. El gobierno corporativo responsable (II)

- 3.1. Informes y memorias de RSC
- 3.2. Informes, certificaciones e iniciativas privadas
- 3.3. Auditorías éticas y de RSC
- 3.4. Diseño de un sistema de gestión de RSC

TEMA IV. Iniciativas y declaraciones internacionales de RSC

- 4.1. Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- 4.2. Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 4.3. Correlación entre los principios del Pacto Mundial y los ODS
- 4.4. Líneas Directrices de la OCDE

TEMA V. Otras iniciativas internacionales de RSC

- 5.1. Normas ISO: ISO 26000
- 5.2. SA 8000
- 5.3. Otras certificaciones

TEMA VI. La RSC en España

- 6.1. Desarrollo de iniciativas públicas en España
- 6.2. Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas
- 6.3. Otras iniciativas
- 6.4. Ley de Economía Sostenible

TEMA VII. La responsabilidad penal en España

- 7.1. Introducción
- 7.2. Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio
- 7.3. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo
- 7.4. Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	La participación y exposición en clase de temas relacionados con el contenido de la asignatura



Otras actividades	Actividades individuales y/o en grupo a desarrollar sobre los contenidos de la guía, asistencia a conferencias, eventos y/o actividades formativas a desarrollar sobre los contenidos de la materia
Asistencia a clases teóricas	Libros o artículos contenidos en la Guía y otros que se indicarán por el profesor en función de su adecuación a la materia.
Lecturas	Libros o artículos que se indicarán por el profesor en función de su adecuación a la materia.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	18
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	12
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	20
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1 a 7. De forma general los contenidos teóricos básicos de la asignatura serán desarrollados en las sesiones correspondientes, en base a las referencias incluidas en la bibliografía y al material que, en cada caso, pueda facilitar el profesor/a
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	- Preparación de: 1º Comentarios de texto. 2º Debates en clase. 3º Exposiciones orales de alumnos de los temas propuestos por el profesor. - Las sesiones prácticas consistirán en: 1º Resolución de ejercicios, preguntas, casos o actividades educativas individuales y grupales en el aula. 2º Realización de actividades de forma autónoma por el estudiante.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no reevaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación reevaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación.

Evaluación ordinaria continua:

La suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 40% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua, lo que supone que el alumno será evaluado por el trabajo desarrollado a lo largo del curso, cumpliendo con las actividades y pruebas establecidas por el profesorado en la planificación.

El estudiante que no haya realizado ninguna prueba será calificado como No Presentado.

PRUEBA ESCRITA TEÓRICA Y/O PRÁCTICA: Ponderará un 60% de la calificación final. Consistirá en una prueba que se podrá dividir en parte teórica y/o práctica. Se requerirá una calificación mínima de 5 sobre 10 en las pruebas de conocimiento (este apartado) para corregir la parte práctica y añadir la calificación de la carpeta de actividades (puntuación máxima de este apartado 6 sobre 10, con nota mínima para acceder a la media de 5 sobre 10). Para la realización de esta prueba el contenido será el incluido en la presente guía docente. La prueba de conocimientos será **REEVALUABLE**.

CARPETA DE ACTIVIDADES: Ponderarán un 40% sobre la calificación final (4 sobre 10 puntos). El contenido para la realización de las prácticas será el incluido en la presente guía docente. Podrán ser individuales y/o grupales, y su configuración estarán sujetas a la consideración del profesor, que será quien decida el número de actividades y su calificación, siempre que su valoración conjunta respete la ponderación del 40%.

Dado que no sería posible replicar las actividades en convocatoria extraordinaria la carpeta de actividades tendrá la consideración de **NO REEVALUABLE**. Para aprobar la asignatura es imprescindible que la nota total ponderada supere el 5 (nota media total), pudiendo acceder a la media con un 5 sobre 10 en el apartado de CONOCIMIENTOS (Prueba teórico-práctica). En caso de no superar alguna de las pruebas reevaluables, estas, deberán ser objeto de reevaluación en la convocatoria extraordinaria. La calificación obtenida en las actividades se guardará para la convocatoria extraordinaria de junio. Las actividades que constituyan la **CARPETA DE ACTIVIDADES** se realizarán a lo largo de todo el semestre y son de obligada entrega y realización para poder contemplar la evaluación continua.

IMPORTANTE: En ningún caso se podrá aprobar la asignatura sin haber obtenido un mínimo de 5 puntos (media total) en la calificación total ponderada de la asignatura. Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

CONVOCATORIA ADELANTADA. Aquellos estudiantes que para finalizar el grado solamente tengan pendientes un máximo de dos asignaturas, podrán pedir que se adelante al mes de septiembre la evaluación de una de las dos convocatorias (ordinario o extraordinaria), siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC. En estos casos la prueba realizada tendrá solamente la consideración de una Prueba de evaluación teórico - práctica: Nota mínima 5 puntos (sobre 10). Ponderación 100,0%. Temas 1-7, que se realizará en la fecha de la convocatoria de prueba adelantada establecida por la Universidad Rey Juan Carlos. Para el caso concreto de esta asignatura, la evaluación vendrá determinada por la calificación de una prueba escrita teórica (tipo test, respuesta corta, desarrollo, etc.) La prueba escrita ponderará el 100%, para superar la asignatura hay que obtener 5 puntos (sobre 10 puntos). En caso de que el alumno no apruebe la prueba de la Convocatoria Adelantada, tendrá que presentarse a una única prueba teórica-práctica en la convocatoria que no haya adelantado.



VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Abellán López, M., Rodríguez-del-Pino, J., & Aguado Hernández, J. (2021). *Nuevas tendencias sociales en la responsabilidad social corporativa* (1st ed.). Tirant lo Blanch

de Jabbaz Churba, Marcela et. Al, *Nuevas tendencias sociales en la RSC*. Ed. Tirant Lo Blanch (2021)

Navarro García, F, *Responsabilidad social corporativa: teoría y práctica*. ESIC editorial (2012)

Valbuena García, E., & Monfort de Bedoya, A. (2020). *Ética, deontología y responsabilidad social empresarial*. ESIC Editorial

Barrio Fraile, E. (2019). *Responsabilidad Social Corporativa: De la Noción a la Gestión* (1st ed.). UOC

de Barrio Fraile, Estrella, *RSC de la noción a la gestión*. Ed. UOC (2019)

García Junco, Julio; Palacios Florencio, Beatriz y Espasandin Bustelo, Francisco, *Manual práctico de RSC. Gestión, diagnóstico e impacto en la empresa*. Ed. Pirámide (2018)

Hartman, L. P., Espinoza, F. A., & DesJardins, J.; *Ética en los negocios: decisiones para la responsabilidad social e integridad personal*. McGraw-Hill Education. (2014)

Anteproyecto de Ley xx/202X, de xx de xxxxxx, por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza

DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

Pierri, Hugo (2020), «La ética en la toma de decisiones», Global Strategy Report, No 34/2020

Jack D. Kem, PhD (2016), Ethical Decision Making: Using the "Ethical Triangle", The Ethics of Humanitarian Military Operations and Intervention - Symposium Report

Ethics & Compliance Initiative (E&CI), The PLUS Ethical Decision-Making Model, <https://www.ethics.org/resources/free-toolkit/decision-making-model/>

Herrera, W., & Mahecha, I. (2018). *Transparencia, razón pública y rendición de cuentas en las empresas*. Veritas, 41

Milne, M. J., & Gray, R. (2013). *W(h)ither ecology? The triple bottom line, the global reporting initiative, and corporate sustainability reporting*. Journal of business ethics, 118

Raufflet, E., Lozano, J. F., Barrera, E., & García de la Torre, C.; *Responsabilidad social empresarial*. Pearson. (2012)

Olcese Santonja, A., Rodríguez, M., Alfaro, J., & Rato, R. (2008). *Manual de la empresa responsable y sostenible* (1st ed.). Madrid: McGraw Hill/Interamericana

de M.^a Jesús Muñoz Torres, *RSC: Aspectos jurídicos-económicos*. Ed. Universidad Jaume I (2005)

Código Penal, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (última actualización 2 de julio de 2021)

Código Civil. Real Decreto de 24 de julio de 1889 (última actualización 05/06/2021)

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas

Alcántara, Ó. J. G., González, I. F., Saldaña, M. Á. M., & Insa, C. M. (2007, September). El Libro Blanco de la RSE en España: la gestión de empresas desde la Responsabilidad Social. In *XI Congreso de Ingeniería de Organización* (pp. 1545-1556)

Bibliografía complementaria

Ética y gestión de la sostenibilidad para la nueva década: cumplimiento de la agenda 2030 y consecuencias de la crisis sanitaria. Memoria Académica Curso 2019-2020. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. (2020). Monfort de, A. y Villagra, N. (Eds.)



La Responsabilidad Social en el ámbito de la crisis. Memoria Académica Curso 2012-2013. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (2013). Bajo, A. y Villagra, N. (Eds.)

La gestión de valores en la empresa como aportación de valor. Memoria Académica Curso 2014-2015. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (2015). Bajo, A. y Villagra, N. (Eds.)

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA): <https://aeca.es/responsabilidad-social-corporativa/>

Los retos de la globalización a la RSE: la revolución digital. Memoria Académica Curso 2016-2017. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (2017). Bajo, A. y Villagra, N. (Eds.)

Forética: <https://foretica.org/>

Aspectos legales, retos y reflexiones para el desarrollo de la responsabilidad social. Memoria Académica Curso 2017-2018. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. (2018). Monfort de, A. y Villagra, N. (Eds.)

Progreso, dificultades y propuestas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Memoria Académica Curso 2018-2019. Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. (2019). Monfort de, A. y Villagra, N. (Eds.)

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ESTELA ALARCÓN RODRÍGUEZ
Correo electrónico	estela.alarcon@urjc.es
Departamento	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas.
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	INOCENCIO ARROYO EGIDO
Correo electrónico	inocencio.arroyo@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a



Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	JUAN CARLOS MARTÍN GARCÍA
Correo electrónico	juanc.marting@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor Sustituto
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0